

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 932/2017

En acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2017, se somete la propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, con relación a la declaración de parcela sobrante del inmueble situado en la trasera de calle Santa Bárbara nº 43 B, adoptándose acuerdo de iniciación del procedimiento para declarar como parcela sobrante los 24,96 m² situados en el emplazamiento definido, al no derivar este carácter de la aprobación del instrumento de planeamiento general, y que se proceda la trámite de información pública mediante inserción de anuncio en BOP y tablón de edictos.

De no existir alegaciones en referido trámite, se considera declarado automáticamente el carácter de parcela sobrante de los 24,96 m², dictándose la correspondiente resolución y se inicie el procedimiento de enajenación de la misma conforme al artículo 38.d) y 40 del citado Reglamento aprobado por decreto 18/2006, que habilita para la utilización del procedimiento negociado en las enajenaciones patrimoniales cuyo precio es inferior a 12.020 euros.

Los interesados en concurrir a este trámite de información pública disponen de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en BOP de Córdoba, pudiendo dirigir sus observaciones o alegaciones al Ayuntamiento de Pozoblanco sito en la calle Cronista Sepúlveda 2 de Pozoblanco, en horario de lunes a viernes de 8 a las 15 horas.

Pozoblanco a 16 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.